

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Firma Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1419 Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N°

000352

Callao, 25 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 328 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Julio del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 229 – 2016 / GRC / GRDS de fecha 20 de Julio del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 023 – 2016 / GRC / GRDS – OOB de fecha 18 de Julio del 2016, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Ing. Roberto César Sandoval Guzmán, Jefe de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 25 de Julio al 08 de Agosto del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina al Sr. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao al Sr. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, desde el 25 de Julio al 08 de Agosto del 2016, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Ing. Roberto César Sandoval Guzmán.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGIONAL CALLAO
VºBº
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSÉ ARTURO RAMÍREZ SERRA
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR